Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN JUANITO – META

San Juanito- Meta, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO. **Ejecutivo Singular**
RADICADO. **50 686 40 89 001 2021 00018 00**
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADOS: MUÑOZ LEON RUBEN DARIO y LEON PEREZ ANA JULIA

Reunidas como se encuentran las exigencias del artículo 599 del Código general del proceso, el Juzgado

DECRETA:

El embargo y retención preventiva de los dineros que pueda tener el demandado señor MUÑOZ LEON RUBEN DARIO, identificado con la cédula de ciudadanía No 1121396371 y LEON PEREZ ANA JULIA, identificado con la cédula de ciudadanía No 30966222 en las cuentas de ahorros o corrientes, CDT, que posea el demandado en el BANCO LULO BANK.S.A

La medida se limita hasta la suma de $ 23.000.000.oo millones de pesos mcte.

Líbrese el correspondiente oficio, con destino al gerente de la entidad mencionada, para que siente la medida cautelar, haciéndosele las advertencias de ley.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMÉNEZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

18 ABR 2024 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 014 LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO